



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

VISTO la solicitud de autorización para ausentarse del país presentada por el Ing. Norberto Gaspar CENA, Decano de la Facultad Regional Villa María, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CENA solicita autorización para ausentarse del país con destino a Colombia, desde el día 13 hasta el 20 de julio de 2025, en el marco de visitar las Universidades de Medellín, de Antioquia y la del Valle, a la que asistirá en representación de la Universidad Tecnológica Nacional, con la finalidad de formalizar vínculos de internacionalización e intercambio estudiantil, docente y de investigación.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera atendible la solicitud.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 53 inciso y) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ing. Norberto Gaspar CENA para ausentarse del país con destino a Colombia, desde el día 13 hasta el 20 de julio de 2025, en el marco de visitar las



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidades de Medellín, de Antioquia y la del Valle, a la que asistirá en representación de la Universidad Tecnológica Nacional, con la finalidad de formalizar vínculos de internacionalización e intercambio estudiantil, docente y de investigación.

ARTICULO 2°. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1318/2025